

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

VIGO NÚMERO 5

EDICTO

DON VÍCTOR RODRÍGUEZ SENDÓN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 5 de VIGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 81/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Da MERCEDES RODRIGUEZ CAMARA contra FLIGHTECH SYSTEM EUROPE, S.A. sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D. ANTONIO CASTOR MANCHA ALVAREZ DEL VAYO.

En VIGO, a nueve de agosto de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s FLIGHTECH SYSTEM EUROPE, S.A., en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de **15.471.33** euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº ES55 0049 3569 920005001274 en el BANCO DE SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto 3630000064008115. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Sigue firma.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FLIGHTTECH SYSTEM EUROPE S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VIGO, a once de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.311/17)

